



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/041/2024

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.

Asunto: Adjudicación de contrato.

C. Alejandro P áez Varela

Representante legal de Sin Embargo, S. de R.L. de C.V.

Ingenieros No. 31, Col. Escandon, C. P. 11800,

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Tel: 55 52772500 y 5544546992

Correo electrónico: mgonzalez@sinembargo.mx

Presente

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas del **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Por medio del presente, hago referencia a la **Investigación de Mercado** realizada de forma presencial por la **Jefatura de Unidad de Comunicación Social**, de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones recibidas, la referida área formuló el Resultado de Investigación de Mercado que le permitió elaborar la Justificación correspondiente, mediante la cual dictaminó procedente no celebrar licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza es el Adjudicación Directa para la contratación del servicio denominado **"Servicio de Difusión de la Campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital"**.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25; 26**, fracción **III**; **26 Bis**, fracción **I**; **28**, fracción **I**; **40**; y **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **74** de su Reglamento; y numeral **4.2.4.1.3** del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de agosto de 2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3 de febrero de 2016**, me permito informar a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se **Adjudica** el contrato a la empresa que usted representa para la prestación del **"Servicio de Difusión de la Campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital"**.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HEREDERO DEL PRUDENTIADO.
RECONQUISTADO Y QUERIDO DE
DEL MEXICO



Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/041/2024

Derivado de lo anterior, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1	Copia y Original para cotejo acta constitutiva de la empresa para cotejo y copia para expediente.
2	Original para cotejo y copia para expediente de la modificación al Acta Constitutiva de la empresa (en caso de haberla).
3	Copia y Original para cotejo del Poder o escritura notarial de las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.
4	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5	Comprobante de Domicilio. (De compañía telefónica, no mayor a tres meses).
6	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal o Apoderado Legal que firmará el contrato.
7	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (ANEXO 1)
8	Manifiesto de nacionalidad (ANEXO 2).
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 3).
10	Declaración de integridad (ANEXO 4).
11	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (ANEXO 5).
12	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (ANEXO 6). (Adjuntar copia del estado de cuenta, no mayor a tres meses, donde se indique la clave interbancaria.)
13	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 7)
14	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . (Anexo 8)
Nota: A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del 1 a 7 y "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" serán enviados vía correo electrónico.	

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día 23 de febrero de 2024 en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

Hago de su conocimiento que, el plazo de la contratación es a partir del 21 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024, cuyo importe asciende a la cantidad de \$79,468.00 (SETENTA Y NUEVE MIL





Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/041/2024

CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MEXICANOS 00/100 MXN), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XI; 48, párrafo primero, fracción II y 49, párrafo primero, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo 79, párrafo primero, fracción III Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de 7,946.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MEXICANOS 00/100 MXN), equivalentes al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son INDIVISIBLES. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al Formato "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, párrafo sexto del Reglamento de la Ley, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2024-018TQM999-A-A-S-008	"Servicio de Difusión de la Campaña Más Energía, Más Bienestar para México, de la versión Energía con Bienestar, a través de un banner en un medio digital"	\$79,468.00	A partir del 21 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024

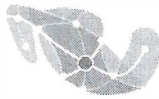
Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la adjudicación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/panel/#!/.

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/041/2024

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad a mi cargo, los artículos **3**, inciso **B**, numerales **II**, **II.1**; **16**, fracciones **I**, **V**, **XVIII**, **IX**, **XII**, **XIII** y **XVI**; y **40**, fracciones **I**, **II**, **III**, **IV**, **V**, **VI**, **IX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **20** de **abril** del **2018**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Lic. Edgar Acuña Rau.**- Subdirector de Administración.- Presente.